

**ANEXO 2: SEGUIMIENTO PAAC 2019 - TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019)
RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN**

Proceso	Riesgo	Controles	Acciones	Registro	Acta de seguimiento incluye revisión de materialización del riesgo	Se presentó materialización del riesgo	Acta de seguimiento incluye análisis de efectividad de controles	Observaciones generales
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Alteración de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados en beneficio propio o de terceros	Verificar que la información reportada sea coherente y consistente con la información registrada tanto en el sistema de información misional, como en el sistema de seguimiento y planeación de la Administración Distrital en los componentes de gestión físico y presupuestal con referencia a los periodos anteriores. Validación y aprobación del soporte del seguimiento a los Planes de Acción por parte de las directoras técnicas y gerentas de proyecto de inversión.	Realizar seguimiento físico y financiero de la ejecución de los proyectos como insumo para reportar en el SEGPLAN Revisar que quien remite la información tenga la competencia de aprobación y validación de la información, de acuerdo con la resolución de gerencias de proyecto.	Correo de validación y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación y/o correo con observaciones frente al reporte cuando se requiera. Correos de validación y aprobación de la información reportada	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Direccionamiento estratégico", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003135 del 20 de diciembre de 2019.
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Cobro de los procesos de formación dirigidos a la ciudadanía.	Verificación in situ de los procesos de formación verificando la implementación de los mismos.	Divulgación de la gratuidad de los procesos de formación a través de los canales de comunicación institucionales. Seguimiento a las piezas comunicativas en donde se divulga la gratuidad de la oferta de formación	Bitácora de seguimiento a procesos de formación. Piezas comunicativas donde se divulga la gratuidad de la oferta de formación	SI	NO	NO	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión del Conocimiento", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003089 del 18 de diciembre de 2019.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Realizar nombramientos en vacantes de la planta de personal de la SDMujer, sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, para beneficio personal o de un tercero.	Verificar el cumplimiento de los requisitos de nombramiento conforme al Manual de Funciones y Competencias vigente en la Entidad, y registrar la información y documentos requeridos utilizando los formatos: - GTH-FO-01 Relación de documentos nombramientos - GTH-FO-41 Relación de experiencia general y específica.	Aplicación del procedimiento GTH-PR-2 Selección y Vinculación de Personal	- Relación de documentos nombramientos (formato GTH-FO-01 debidamente diligenciado). - Relación de experiencia general y específica (formato GTH-FO-41).	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión del Talento Humano", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003021 del 13 de diciembre de 2019.
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	Asignación arbitraria o negación de cupos en las Casas Refugio en contravía de los requisitos establecidos.	Verificar que las mujeres víctimas de violencias sean remitidas mediante medida de protección emitida por una (un) comisaria (o) de familia, Juez de Familia o Control de garantías. Verificar que las mujeres víctimas de violencias (Ley 1257 de 2008 - Ley 1448 de 2011) cumplan con el perfil y requisitos establecidos normativamente y en el Protocolo de Ingreso a Casas Refugio.	Verificar que la mujer llegue a la Casa Refugio con la medida de protección. Revisar previamente el cumplimiento del perfil y requisitos establecidos normativamente y a través del protocolo para el ingreso de las mujeres y sus familias a las casas refugio. Verificar que las evidencias que acompañan el proceso de valoración de ingreso sean documentales.	Copia medida de protección Evidencia de reunión Correo electrónico en el que se informa sobre la remisión de la mujer y su grupo familiar. Correo electrónico mediante el cual se solicita y se asigna el cupo Evidencia del proceso de valoración del ingreso a Casa Refugio	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003072 del 18 de diciembre de 2019.

ANEXO 2: SEGUIMIENTO PAAC 2019 - TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019)
RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN

Proceso	Riesgo	Controles	Acciones	Registro	Acta de seguimiento incluye revisión de materialización del riesgo	Se presentó materialización del riesgo	Acta de seguimiento incluye análisis de efectividad de controles	Observaciones generales
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD	Privilegiar a un grupo político o una determinada candidata o candidato y/o partido político en el marco del proceso de participación ciudadana y corresponsabilidad.	Divulgar el lineamiento sobre la metodología e instrumentos para el posicionamiento de la agenda de los derechos de las mujeres en los encuentros locales, a las servidoras y servidores y a la ciudadanía. Informar permanentemente a las servidoras y servidores públicos y a la ciudadanía, a través de los distintos medios de comunicación con que cuenta la Entidad, sobre la prohibición de recibir solicitudes que no estén enmarcadas en el objetivo del proceso de participación ciudadana y corresponsabilidad.	Elaborar y difundir un lineamiento para las servidoras y servidores públicos de la entidad y la ciudadanía, sobre el propósito, metodología e instrumentos que se emplearán con candidatas y candidatos a la Alcaldía Mayor, al Concejo de Bogotá y/o a las Juntas Administradoras Locales, así como la interacción con los partidos políticos para el posicionamiento de la agenda de los derechos de las mujeres en Bogotá D.C. Brindar periódicamente información sobre el avance del proceso de posicionamiento de la agenda de los derechos de las mujeres con candidatas y candidatos y/o partidos políticos a la Alcaldía Mayor, el Concejo de Bogotá D.C. y/o las Juntas Administradoras Locales.	Documento del lineamiento. Notas informativas de divulgación del lineamiento tanto en la Intranet como en la página Web de la Entidad. Notas informativas publicadas en la Intranet y en la página Web de la Entidad. Actas internas y externas	SI	NO	NO	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Participación Ciudadana y Corresponsabilidad", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003126 del 20 de diciembre de 2019.
TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS DE MUJERES	Cobro de los servicios que se brindan a las ciudadanas en el marco del modelo de operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.	1. Verificar la publicación de la oferta institucional indicando su gratuidad, en las carteleras de las CIOMs. 2. Registro y seguimiento de las actividades lideradas por las (os) facilitadoras (es) en las CIOMs.	a. Alimentar constantemente la cartelera institucional con información pertinente a la oferta de servicios, indicando la gratuidad de los servicios. b. Informar en los distintos espacios de actividades que se den en las CIOMs sobre la oferta institucional de servicios y la gratuidad de los mismos. c. Recordar durante el proceso de seguimiento y/o evaluación a las (os) facilitadoras (es) sobre los compromisos establecidos, en especial aquel que tiene que ver con la gratuidad de los servicios que se brindan desde las CIOMs a la ciudadanía.	Fotografías de las piezas comunicativas publicadas en la cartelera institucional, ficha para la presentación, desarrollo, seguimiento y/o evaluación de las actividades de empoderamiento en las CIOM. Evidencias de reuniones y listados de asistencia de seguimiento y evaluación a las (os) facilitadoras.	SI	NO	NO	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Territorialización de la Política Pública", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003030 del 15 de diciembre de 2019.
GESTIÓN CONTRACTUAL	Elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos, direccionados a un proponente, o con requerimientos técnicos excluyentes.	1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de elaboración de estudios previos, de conformidad con la normativa vigente aplicable 2. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento GC-PR-12 "Estudios de Mercado". 3. Dar respuesta a todas las observaciones presentadas por los posibles proponentes, en desarrollo de los diferentes procesos de selección que adelanta la Entidad. 4. Realizar la publicación de los estudios previos de los procesos contractuales que	Socializar el Manual de Contratación y los procedimientos contractuales. Revisar y aprobar los estudios previos y/o pliegos de condiciones, de manera conjunta entre el área técnica y las (os) profesionales de la Dirección de Contratación, antes de la publicación de los mismos.	1. Correos electrónicos que contienen las observaciones a los estudios previos. 2. Comunicaciones oficiales remitidas a los organismos judiciales o de control pertinentes en el caso que sea requerido por el proponente, la Entidad, el ente de control o organismo judicial 3. Registro de asistencia a socializaciones de temas contractuales. 4. Respuestas a las observaciones de los posibles proponentes, publicadas en el SECOP. 5. Comunicaciones oficiales remitidas a los organismos judiciales o de control pertinentes.	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión Contractual", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003134 del 20 de diciembre de 2019. Por otra parte, se recomienda articular la información de los controles establecidos en esta matriz con la información registrada en el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, teniendo en cuenta que en el aplicativo se encuentra registrado un control adicional denominado "Notificar y/o compulsar copias al organismo judicial o de control competente".

ANEXO 2: SEGUIMIENTO PAAC 2019 - TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019)								
RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN								
Proceso	Riesgo	Controles	Acciones	Registro	Acta de seguimiento incluye revisión de materialización del riesgo	Se presentó materialización del riesgo	Acta de seguimiento incluye análisis de efectividad de controles	Observaciones generales
		realice la entidad.		6. Publicación de los Estudios Previos y Pliegos de Condiciones en el SECOP				
GESTIÓN JURÍDICA	Incidir en el contenido de una respuesta o en el sentido de una actuación a cargo de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de obtener un beneficio propio	1. Promover la inclusión de capacitaciones sobre responsabilidad disciplinaria de las y los servidores públicos y normatividad asociada en el Plan de capacitación de la entidad.	1. Solicitar la inclusión de capacitaciones sobre la responsabilidad que genera incidir en el contenido de una respuesta o en el sentido de una actuación con el fin de obtener un beneficio propio, en el Plan de capacitación de la Entidad (en caso de ser seleccionado como uno de los temas de formación establecidos por Talento Humano). 2. Interposición de las denuncias, solicitudes de apertura de procesos disciplinarios, fiscales y de responsabilidad a que haya lugar en contra del presunto responsable de la acción riesgosa (en caso de darse la ocurrencia del riesgo).	1. Solicitud de inclusión del tema en el plan de capacitación de la Entidad (según encuestas de capacitaciones establecidas por Talento Humano).	SI	NO	NO	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión Jurídica", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003095 del 19 de diciembre de 2019.
	Manipulación o alteración de los procesos judiciales asignados.	1. Efectuar seguimiento permanente a la información ingresada y registrada en el SIPROJ de los procesos judiciales, y en el Sistema de Registro de Procesos Disciplinarios en segunda instancia, por parte de las abogadas y abogados a cargo.	1. Interposición de denuncias, solicitudes de apertura de procesos disciplinarios, fiscales y de responsabilidad a que haya lugar en contra del presunto responsable de la acción riesgosa (en caso de darse la ocurrencia del riesgo). 2. Participar en capacitaciones sobre responsabilidad disciplinaria (En caso de ser seleccionado como tema de capacitación, por Talento Humano)	1. Sentencia o Auto de decisiones de fondo. 2. Reporte del estado de los procesos en SIPROJ 3. Informe semestral de estado de procesos judiciales.	SI	NO	NO	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Falsedad, ocultamiento, alteración o venta de la información en la documentación física y/o electrónica de la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de favorecer a un tercero o beneficio propio.	1. Revisar la solicitud del préstamo de documentos cada vez que se reciba la misma, para verificar que la información solicitada sea procedente remitiéndose a los instrumentos archivísticos como el FUID, Índice de Información Clasificada y Reservada, Matriz Activos de Información y Tabla de Control de Acceso. 2. Verificar el estado, integridad y plazo de devolución del expediente.	1. Verificar los requisitos de consulta y préstamo y diligenciar el campo "Verificación de Instrumentos (Procede o NO Procede)" del formato GA-FO-05 Afuera. 2. Validar que los documentos o expediente se encuentran en el estado en el que fueron prestados (ordenados, sin sustracción o adición de documentos sin previo aviso) y que se cumpla el plazo establecido de los 5 días hábiles y diligenciar el campo "Devolución" del formato GA-FO-05 Afuera.	1. GA-FO-05 Afuera	SI	NO	NO	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión Administrativa", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-002940 del 9 de diciembre de 2019.
	Sustracción de bienes o elementos de la Secretaría Distrital de la Mujer, en beneficio propio o de un tercero.	1. Verificar la existencia del bien asignado contra la información de los bienes de la entidad. 2. Verificar y aprobar el traslado de los bienes, dando visto bueno por parte de la (el) responsable de almacén, para posterior firma y autorización por la Directora (r) de Gestión Administrativa y Financiera.	1. Diligenciar GA-FO-28 Inventario asignado y hacer firmar por el responsable 2. Diligenciar el formato GA-FO-24 como evidencia de reunión consignando los resultados de la toma física realizada, incluyendo las posibles diferencias. 3. Diligenciar GA-FO-26 Autorización de traslado de elementos devolutivos de consumo y otros con Vo.Bo. de la (el) responsable de almacén	1. Muestra de registros GA-FO-28 Inventario Asignado. 2. Muestra de registros GA-FO-24 Evidencia de reuniones internas y externas. 3. Muestra de registros GA-FO-26 Autorización de traslado de elementos devolutivos de consumo y otros con Vo.Bo. de la (el) responsable de almacén	SI	NO	NO	Para finalizar, se recomienda articular la información de los controles establecidos en esta matriz con la información registrada en el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, teniendo en cuenta que para el riesgo de "Sustracción de bienes" se encuentra registrado en el aplicativo un control denominado "Verificar saldos, realizar los ajustes correspondientes, diligenciar la conciliación de inventarios, contabilizar los movimientos del Kárex y verificar la conciliación"; adicionalmente, la redacción de los controles no coincide entre estas dos fuentes de información.

**ANEXO 2: SEGUIMIENTO PAAC 2019 - TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019)
RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN**

Proceso	Riesgo	Controles	Acciones	Registro	Acta de seguimiento incluye revisión de materialización del riesgo	Se presentó materialización del riesgo	Acta de seguimiento incluye análisis de efectividad de controles	Observaciones generales
GESTIÓN FINANCIERA	Manipulación en el trámite de pagos financieros para realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero.	1. Revisar la documentación allegada para el pago de las obligaciones o compromisos, la cual debe estar de acuerdo con cada caso específico 2. Verificar que la orden de pago o relación de autorización estén diligenciadas correctamente en el sistema de pagos de la SDH – Dirección Distrital de Tesorería y de la Entidad.	1. Verificar que la documentación esté completa y cumpla con los requisitos de ley y diligenciar el registro de devoluciones en caso de no cumplir 2. Verificar que lo registrado en la planilla de pagos esté acorde con el beneficiario, descuentos tributarios y saldo presupuestal.	1. Registro de devoluciones de soportes de pago. 2. muestra de Planillas de Pago con firmas de acuerdo con los roles establecidos para la realización del pago.	SI	NO	NO	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión Financiera", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003026 del 13 de diciembre de 2019. Para finalizar, se recomienda articular la información de los controles establecidos en esta matriz con la información registrada en el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, de modo que se encuentre la misma información en estas herramientas.
GESTIÓN TECNOLÓGICA	Acceso indebido a los sistemas de información y/o servidores de dominio de la Entidad	1. Mantenimiento correctivo y preventivo para servidores y equipos de comunicaciones de la Entidad. 2. Realizar Backup y su respectiva recuperación de servidores, aplicaciones y configuraciones según política de backup de la SDMujer. 3. Aplicar acciones disciplinarias ante el incumplimiento de la política de seguridad de la información de la SDMujer	1. Control de acceso al centro de computo 2. Cambio programado de contraseña de los usuarios cada 45 días.	1. Bitácora de acceso al Centro de Cómputo debidamente diligenciada. 2. Programación en aplicativos.	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Gestión Tecnológica", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003136 del 20 de diciembre de 2019. Para finalizar, se recomienda articular la información de los controles establecidos en esta matriz con la información registrada en el aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, teniendo en cuenta que los controles registrados en LUCHA se incluyeron en la columna "acciones" de la matriz en cuestión.
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Solicitud de dádivas o pagos por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad.	1. Verificar que la divulgación de los servicios a la ciudadanía, que se realiza a través de cualquiera de los canales de comunicación existentes, incluya referencia a la gratuidad del servicio. 2. Verificar que se de respuesta de fondo a las quejas, reclamos o denuncias asociadas a corrupción presentada	1. Asistir a ferias de Servicios dirigidas a la ciudadanía, realizando difusión de los servicios que presta la Entidad. 2. Difusión de los temas asociados a Atención a la Ciudadanía a las/os servidoras/es de la Entidad, a través de cualquiera de los canales de comunicación dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer. 3. Elaborar informes mensuales de seguimiento a quejas, reclamos o denuncias de ciudadanos y ciudadanas, que incluyan la verificación de las respuestas a las PQRS asociadas a corrupción 4. Direccional al área competente para que inicie las investigaciones disciplinarias en caso de presentarse denuncia por actos de corrupción.	1 Guía de trámites y servicios publicado y actualizado. 2. Registro de ciudadanas/os atendidas/os en las ferias. 3. Registros de las socializaciones y/o publicaciones realizadas. 4. Informes de seguimiento de PQRS con copia al profesional asignado para la atención de asuntos disciplinarios.	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Atención a la Ciudadanía", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3-2019-003131 del 20 de diciembre de 2019.

**ANEXO 2: SEGUIMIENTO PAAC 2019 - TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2019)
RIESGOS ASOCIADOS A CORRUPCIÓN**

Proceso	Riesgo	Controles	Acciones	Registro	Acta de seguimiento incluye revisión de materialización del riesgo	Se presentó materialización del riesgo	Acta de seguimiento incluye análisis de efectividad de controles	Observaciones generales
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Podría presentarse una evaluación tardía y/o contraria a la ley, de la queja o denuncia en beneficio propio o de un tercero	1. Revisión de quejas radicadas para someterlas a reparto 2. Revisión y seguimiento a la evaluación de las quejas por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa 3. Revisión y actualización de la información del sistema de información disciplinaria por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo.	1. Revisar y dar trámite oportuno a las quejas por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo 2. Evaluar que los proyectos de auto que surjan de las quejas se encuentren ajustados a la ley por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa 3. Verificar que los datos del sistema de información disciplinaria Distrital se encuentren al día y debidamente diligenciados, por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo.	Registro de ingreso y salida del proyecto a la Subsecretaría Corporativa Proyecto del Auto firmado o devolución del mismo. Reporte del sistema de información disciplinaria Distrital	SI	NO	SI	De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, se evidencia que los componentes de la definición de riesgo de corrupción del proceso cumple con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado). La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Administración de los riesgos asociados al proceso "Control Interno Disciplinario", analizando la identificación de los riesgos y realizando la evaluación del diseño y ejecución de los controles, cuyo informe de resultados fue entregado mediante radicado N° 3 2019-003133 del 20 de diciembre de 2019.
	Podría dar lugar a la caducidad o prescripción de manera intencional, de las actuaciones disciplinarias	1. 3. Revisión y actualización de la información del sistema de información disciplinaria por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo. 2. Seguimiento por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo, al cumplimiento de los términos procesales de conformidad con la Ley y la Guía Disciplinaria.	1. Verificar que los datos del sistema de información disciplinaria Distrital se encuentren al día y debidamente diligenciados, por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo. 2. Priorizar por parte de la Jefa o Jefe inmediato - Subsecretaría Corporativa y/o el profesional a cargo los procesos que tienen mayor riesgo de prescripción.	Reporte del sistema de información disciplinaria Distrital	SI	NO	SI	
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Manipulación de la información y/o los datos producto de la evaluación independiente	Implementación del Código de Ética para el ejercicio de la auditoría interna. Verificación de la información obtenida en los seguimientos para elaborar el informe.	Desarrollo de seguimientos y auditorías de conformidad con las normas de auditoría normalmente aceptadas, el Plan Anual de Auditoría y los procedimientos establecidos.	Evidencia de reunión de la socialización del Código de Ética para el ejercicio de la auditoría interna. Informes de seguimiento/auditoría debidamente revisados.	SI	NO	SI	El proceso de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN realizó monitoreo y seguimiento al riesgo de corrupción y la aplicación de los controles, de acuerdo con la periodicidad establecida en la Política de Gestión del Riesgo de la SDMujer (Cuatrimestral), la cual quedo documentada en acta de diciembre de 2019